

PREGUNTA ESCRITA E-0724/04  
de María Herranz García (PPE-DE)  
a la Comisión

Asunto: Normas sobre el etiquetado del vino

Después de numerosos años de negociaciones con Estados Unidos y otros países terceros sobre la protección de las denominaciones y las apelaciones vitivinícolas comunitarias, en las que la UE se ha mostrado radicalmente opuesta a cualquier usurpación realizada por terceros, la Comisión Europea ha decidido finalmente, a pesar de los esfuerzos realizados en el pasado, ceder a presiones externas, legitimando esa usurpación a través de la aprobación en Comité de Gestión de una modificación de las normas de etiquetado del vino, con el voto en contra de los principales países productores.

A partir de ahora cualquier país tercero que demuestre que ha estado usurpando durante un periodo de como mínimo diez años menciones como gran "reserva" o "crianza" podrá no sólo seguir haciéndolo, sino comercializar sus productos con esas apelaciones en el mercado de la UE.

¿Puede explicarnos la Comisión Europea a qué se debe este giro de ciento ochenta grados que, además, podría debilitar nuestra posición en las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de cara a lograr la protección de nuestras denominaciones geográficas? ¿Cuál es la contrapartida que espera conseguir la Comisión Europea tras esta decisión?

Si bien algunos países han presentado quejas ante la OMC contra el reglamento comunitario sobre etiquetado de vinos adoptado en 2002, ¿por qué no ha esperado al menos la Comisión a conocer el dictamen del organismo internacional?